

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# Resolución Directoral Regional N° 001857 -2017- DRELP

Santa María, 14 NOV. 2017

Visto, el Informe N° 073/GRL/DRELP-DGP-E.CTA/INV./AMB.2017, y demás documentos adjuntos que hacen un total de trece (13) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Estado coordina la política, formula los lineamientos generales y la organización de las instancias de gestión educativa descentralizada, promueve, dirige y supervisa la educación a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Que, en el artículo 79 de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el numeral 6.1.4 de la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece precisiones sobre el tercer compromiso de Gestión Escolar: Cumplimiento de la calendarización planificada en la Institución Educativa mediante el cumplimiento de las horas lectivas mínimas para el año escolar;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 585-2017-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para la Finalización del año escolar 2017, en las Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica", precisa que la clausura del año escolar se realizará una vez culminadas las clases, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Recuperación de Horas Efectivas de cada Región;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 0099-2017-DRELP, aprueba la Directiva N° 002-2017/GRL/DRELP-DGP "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias", en cuyo numeral 5.2. precisa la Política Educativa Regional, enmarcadas en 5 líneas de acción;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 1502-2017-DRELP, aprueba el Plan Regional de Recuperación de horas efectivas de clases en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, establece procedimientos y responsabilidades para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clases;

Que, con informe N°073/GRL/DRELP-DGP-E.CTA/INV./AMB.2017, de Especialista de educación de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, informa que el equipo de Especialistas de Educación presidido por el Director de Gestión Pedagógica proponen Lineamientos complementarios para la Finalización del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias;

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María



Continúa Resolución Directoral Regional N°

Que, con oficio N° 0974/GRL/DRELP-DGP/2017, el Director de Gestión Pedagógica solicita al Director Regional de Educación de Lima Provincias, Autorización para proyectar Resolución Directoral Regional de Aprobación de la Directiva N° 036/GRL/DRELP-DGP/2017 en la que se establecen los Lineamientos complementarios de Finalización del año escolar, el mismo que es aprobado mediante Oficio N° 6294/GRL/DRELP/D-2017;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación tienen por función dirigir las políticas educativas, la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU precisa los compromisos de gestión escolar, la Resolución Ministerial N° 585-2017-MINEDU establece Orientaciones para la Finalización del año escolar 2017, la Resolución Directoral Regional N° 099-2017-DRELP en el que se precisa la Política Educativa Regional, la Resolución Directoral Regional N° 1502-2017-DRELP aprueba el Plan Regional de Recuperación de horas efectivas de clases y la Resolución Directoral Regional N° 1517-2016-DRELP que aprueba la Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015 -2002-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR la Directiva N° 036/GRL/DRELP-DGP-2017, Lineamientos complementarios para La Finalización del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la derivación de la presente Resolución Directoral Regional, al responsable de la Oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a los interesados, para los fines convenientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



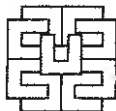
*[Handwritten signature]*

Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP  
JHVG/DGP  
M.Y.C.C./E. CTA  
CC. ARCHIVO





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**DIRECTIVA N° 036 /GRL/DRELP-DGP-2017**

**LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS**

**1. FINALIDAD**

Establecer lineamientos complementarios a la RM N° 585-2017-MINEDU, para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2017 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

**2. OBJETIVOS**

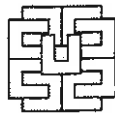
- 2.1 Brindar lineamientos para la sistematización de la información de las actividades ejecutadas durante el año escolar 2017 a través del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar en las IIEE, política educativa regional y las intervenciones del MINEDU.
- 2.2 Evaluar con sentido crítico, reflexivo y formativo el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar en las IIEE., política educativa regional y las intervenciones del MINEDU.

**3. ALCANCES:**

- 3.1. Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP)
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 3.3. Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.

**4. BASES LEGALES:**

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011 - 2012 -ED
- 4.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013 -ED
- 4.4 Ley N° 26549, Ley de los instituciones educativas privadas, modificada mediante Ley N°27665 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- 4.5 RM. N° 644 -2016 -MINEDU "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en II.EE y programas educativos de la educación básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL"
- 4.6 R.M. N° 627-2016-MINEDU "Normas y orientaciones para el año escolar 2017 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica".
- 4.7 RM N° 585-2017-MINEDU "Orientaciones para la finalización del año escolar 2017, en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica".
- 4.8 Decreto de Urgencia N° 012-2017 que dictan medidas extraordinarias para el restablecimiento del servicio educativo a nivel nacional que derivan en el Plan de Recuperación de horas efectivas
- 4.9. RDR N° 0099-2017-DRELP, que aprueba la Directiva Regional N° 002-2017/GRL/DRELP-DGP "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones IEE de la Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias".
- 4.10 RDR N° 01502-2017- DRELP, que aprueba el Plan Regional de Recuperación de horas efectivas de clases en las instituciones educativas públicas de educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**5. DISPOSICION GENERAL:**

5.1 La clausura del año escolar en las IIEE y programas educativos se realizará una vez culminada las clases, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regional de Recuperación de horas efectivas. Considerando como tiempo límite hasta la tercera semana del mes de enero.

**6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

**6.1 Son Responsabilidades de la DRELP**

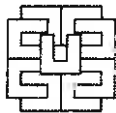
- a) Elaborar el Informe de Gestión Anual, en base a los informes remitidos por las UGEL alineados a la política educativa regional y cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar en las IIEE.
- b) Evaluar las intervenciones pedagógicas del PP090 (Soporte pedagógico, JEC, acompañamiento multigrado, EIB, PROCARE), programas MINEDU (Expresarte, Rutas solidarias, Talleres deportivos recreativos Wiñaq), programas presupuestales (PP106, PP 051, PP 068), Convivencia Escolar, matriz de logros ambientales, semáforo escuela; resaltando las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que se implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2018.

**6.2 Son Responsabilidades de las UGEL**

- a) Elaborar el Informe de Gestión Anual consolidado físico y virtual, en base a los informes remitidos por las IIEE en cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar. hasta el 31 de enero del 2018.(según anexo)
- b) Elaborar y remitir el informe consolidado en físico y virtual a la DRELP de las intervenciones pedagógicas del PP090 (Soporte pedagógico, JEC, acompañamiento multigrado, EIB, PROCARE), programas MINEDU (Expresarte, Rutas solidarias, Talleres deportivos recreativos Wiñaq), programas presupuestales (PP106, PP 051, PP 068), Convivencia Escolar, matriz de logros ambientales, semáforo escuela; resaltando las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que se implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el 2018.
- c) Supervisar, monitorear el cumplimiento de las horas efectivas de clases en las IIEE e informar a la DRELP hasta el 31 de enero del 2018.

**6.3. Son Responsabilidades de las IIEE.**

- a) Informar a la UGEL el cumplimiento del plan de recuperación de horas efectivas de clases.
- b) Elaborar el Informe de Gestión Anual en cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar. hasta el 22 de enero del 2018.
- c) Elaborar y remitir el informe a la UGEL sobre las intervenciones pedagógicas focalizadas en la IE, como: PP090 (Soporte pedagógico, JEC, acompañamiento multigrado, EIB, PROCARE), programas MINEDU (Expresarte, Rutas solidarias, Talleres deportivos recreativos Wiñaq), programas presupuestales (PP106, PP 051, PP 068), Convivencia Escolar, matriz de logros ambientales, semáforo escuela; resaltando las acciones ejecutadas, logros obtenidos, puntos críticos presentados, estrategias que se implementaron para superarlos y las propuestas a considerar para el año lectivo 2018.
- d) Como parte de las acciones de finalización del Año Escolar 2017, los directores de las IIEE deberán elaborar los instrumentos de gestión preliminar durante los meses de noviembre y diciembre: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo 2018 (PAT), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular Institucional (PCI). Así como el Cuadro de Horas, Programación Anual y unidades de aprendizajes para el año escolar 2018.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

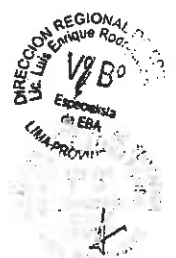
7.1 Los casos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias a través de la Dirección Gestión Pedagógica.

Santa María, noviembre de 2017



**Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

JLFO/DRELP  
JHVG/DGP  
MYCC/E.CTA  
c.c. archivo







**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**ANEXO 01**

**INFORME DE GESTIÓN ANUAL**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

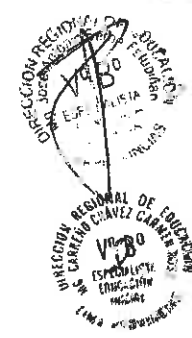
**II. COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR:**

COMPROMISOS	OBJETIVO	INDICADORES	METAS	LOGROS	DIFICULTADES O PUNTOS CRÍTICOS	ACCIONES QUE FUERON ADOPTADAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA
<b>Compromiso 1</b> Progresión anual del aprendizaje de los estudiantes de la IE.	Los estudiantes de la IE mejoran sus resultados respecto al año anterior.	<p>Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE). (información del SICRECE)</p> <p>Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en las distintas áreas curriculares que no han sido evaluados en la ECE. (información del SIAGE)</p> <p>Porcentaje de acciones de mejora de los aprendizajes, establecidas a partir de los resultados de la ECE, explicitadas en el PAT que están siendo implementados..</p>					
<b>Compromiso 2</b> Retención anual de estudiantes de la IE.	La IE mantienen el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar.	<p>Porcentaje de estudiantes matriculados reportados oportunamente en el SIAGE.</p> <p>Porcentaje de asistencia de estudiantes durante el año escolar.</p> <p>Porcentaje de estudiantes matriculados que concluyen el año escolar.</p>					









**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

<p><b>Compromiso 3</b> Cumplimiento de la calendarización planificada en la IE.</p>	<p>La IE realiza todas las actividades planificadas (sesiones de aprendizaje, jornadas de reflexión, entre otras) para el año escolar.</p>	<p>Porcentaje de horas lectivas cumplidas por nivel. Porcentaje de jornadas laborales efectivas de los docentes. Porcentaje de horas recuperadas según Plan de Recuperación (FEN) y Paralización de Labores por maestros.</p>				
<p><b>Compromiso 4</b> Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la IE.</p>	<p>El equipo directivo de la IE realiza acompañamiento y monitoreo a los docentes de acuerdo con la planificación del año escolar.</p>	<p>Indicador aplicable en las IIEE donde el director no tenga carga horaria.  Porcentaje de visitas de monitoreo y acompañamiento programadas en el PAT que han sido ejecutadas.  Indicador aplicable en las IIEE donde el director tenga carga horaria  Porcentaje de reuniones de interaprendizajes programadas en el PAT que han sido ejecutadas.</p>				
<p><b>Compromiso 5</b> Gestión de la convivencia escolar en la IE.</p>	<p>El equipo directivo desarrolla acciones para la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia en la IE.</p>	<p>Las reuniones de interaprendizajes se pueden realizar entre docentes de la IE o a nivel de la red educativa.  Normas de convivencia consensuada incluidas en el Reglamento interno, publicadas en algún espacio visible de la IE.  Porcentaje de actividades implementadas con padres y madres de familia, tutores legales y/o apoderados para brindar orientaciones (información de sus hijos e hijas, aprendizajes, convivencia escolar, etc.)</p>				

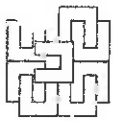








GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VO BO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LIMA - PROVINCIAS

VO BO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LIMA - PROVINCIAS

Evaluación de responsabilidades de los directores.			
ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO. Monitoreo del equipo directivo y Especialistas de Educación.			

**IV. INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS/ PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

INTERVENCIONES/PROGRAMAS	LOGROS	DIFICULTADES O PUNTOS CRÍTICOS	ACCIONES QUE FUERON ADOPTADAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
PP 190 (Soporte pedagógico, JEC, acompañamiento multigrado, EIB). Programas MINEDU (Expresarte, Rutas solidarias, Talleres deportivos recreativos Wifiq)				
Convivencia Escolar				
Materia de logros ambientales				
Semáforo Escuela				
PP 051 DEVIDA				
PP 066 PREVAED				
PP 106 INCLUSIÓN				

Multiple official stamps and signatures from the Regional Government of Lima, including the Regional Directorate of Education and various provincial offices.

